

EL DISTRITO ESCOLAR

PERIÓDICO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

ORGANO DE LA ASOCIACION PROVINCIAL DE MAESTROS

Fundador D. Manuel Fernández Fierro, Secretario de la Junta de Instrucción pública



PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

1'50 pesetas trimestre.
Número suelto, 25 céntimos.

Toda la correspondencia se dirigirá al Administrador:

D. Mariano Chueca y Bona
Museo, 22, dup.º, entr.º

Son colaboradores todos los señores Maestros asociados

NO SE DEVUELVEN LOS ORIGINALES

!!!SENSACIONAL!!!

La Providencia que, según sabios y piadosos varones, se vale de sencillos instrumentcs para obrar y llevar á cabo grandes hechos y arduas empresas, acaba de poner en mis inespertas manos una carta, folleto y pequeña hojita impresa, de la más peregrina rareza que nuestros comprofesores se pueden imaginar.

Se trata de un ideal Club, llamado «Club Exito» de Segno, existente en el Condado de de los Angeles, estado de California. El folleto ostenta en su portada la vista del referido Club, con su fachada de estilo árabe, dividiéndose en él hasta siete cúpulas, sus buenas terrazas y rodeado de palmeras y limpios paseos.

Para que nuestros comprofesores vean un botón de muestra, copiamos el primer párrafo de la original carta que nos dirigen: «Muy señor mío: Un socio de este club, que es amigo de Vd., y conoce muy bien su carácter y sus habilidades, nos ha escrito recomendándole como á persona de excelentes cualidades; nos ha dicho que ambiciona Vd. mucho obtener buen éxito tanto mental como financiero y es á petición de él que nos hemos tomado la libertad de dirigirnos á Vd. y de interesarnos á su favor.....»

Sentimos en el alma no saber el nombre de nuestro amigo para darle un millón de gracias, que bien las merece al acordarse de nuestra humilde personilla, por más que la

humildad no se compagine bien con las ambiciones que más arriba dice el primer párrafo de la carta; pero echando pelillos á la mar y queriendo estar acorde, por una vez, con lo de la ambición, se nos ocurre una barrasada parecida á la que traía *Gedeón*. Veíase en un grabado de éste á nuestro gran protector el Excmo. Sr. Conde de Romanones que, poniendo el pié, hacía caer á cierto personaje, exclamando: «Por fin, le eché la zancandilla».

Pues lo mismo se nos ha ocurrido hacer con el Presidente del «Club Exito», D. A. Víctor Segno, que por la pequeña suma de 1'25 pesos oro, equivalente á 8 pesetas españolas, admite como socio por dos meses. Queremos, pues, echarle la zancandilla y tomar nuestro «Club Exito», aunque sólo fuera compuesto de Maestros.

Desde luego estarán pensando qué objeto y fin tiene el tal Club, á lo que contestaremos lo más lacónicamente que podamos.

El «Club Exito» de California, cuenta con los siguientes miembros:

Que hablan inglés.	65.163
Idem íd. francés.	10.764
Idem íd. español.	9.190
Idem íd. alemán.	7.153

Total. 92.270

El objeto que se proponen es unirse mentalmente, para lo cual se les comunica el día y hora, á fin de conseguir el éxito y adelanto de todos y cada uno de sus miembros, alcanzando lo que se proponen.

Conque, ¿tenemos razón al encabezar este artículo con tres admiraciones? ¿No ve el más lerdo de los compañeros la palanca de Arquímedes en nuestras manos y que con ella levantamos al mundo entero? Manos á la obra y, desde hoy, invitamos á todos á formar un «Club Exito», del que, fiel á las mencionadas ambiciones, nos declaramos Presidente, por lo menos, interino ó accidental, hasta que el mayor número determine otra cosa.

Primer objeto que nos vamos á proponer: que desaparezca el duro hueso de la casa habitación, *indecente, incapaz*, sin sol y húmeda, con que la mayoría de los Municipios suelen agraciarse al infeliz Maestro, haciendo que cada uno de ellos presupueste una cantidad igual á la renta que por sus habitaciones pagan Médicos, Farmacéuticos, Curas, Veterinarios de la localidad y que el Estado se encargue de cobrar del Municipio y pague el Maestro con su sueldo mensual.

No se os olvide, queridos compañeros. Ya no sirven excusas de distancias y falta de medios; ya se han borrado los kilómetros y allanado los caminos; más, aun nos asalta la duda de que muchos no se quieran molestar, ni siquiera mentalmente; ¡oh, ejemplos de abnegación y compañerismo! Pues sepan y oigan los comodones y egoistas lo que dice un párrafo del folleto: «Todos los hombres ilustres han tenido buen éxito en sus propias esferas porque se han aplicado con sus pensamientos y esfuerzos en la dirección verdadera, y se han atraído la asistencia é influencia espiritual de miles de personas. El pensamiento es una cosa y el Mentalismo es la fuerza sutil por la cual los pensamientos son transmitidos inteligentemente de uno á otro. La reconcentración y la centralización de esta inmensa fuerza por miles de mentes en un asunto particular á hora fija, siempre crea la condición deseada. La Biblia reza. «Si todos oraren (pensaren) unánimemente, sus oraciones (deseos) serán respondidas». Por medio de la unión se aumenta la fuerza. La fuerza mental se puede esforzar á que cure las enfermedades, prolongar la vida y crear alegría, y también remediar el adelanto».

Rogamos á todos que mediten bien el párrafo que acabamos de copiar al pié de la

letra y tendrán la clave del originalísimo Club.

Sin duda saben que somos maestro, pues la pequeña hojita que acompañan dice: «Una onda mental» que hace el efecto deseado. Una orden dada «Mentalmente» por las discípulas en Nueva-York obliga á miembros de la Junta Directiva de educación á que edifiquen una nueva escuela».

(De la prensa asociada)

Nueva-York, Nov. 25.—La «Onda Mental» que 3.000 discípulas de la Escuela superior «Washington Irving» enviaron á los miembros de la Junta Directiva de Educación con objeto de que edificasen una nueva escuela, hizo en ellos el efecto deseado.

Quando las alumnas convocaron á sus condiscípulas para ponerse en concentración mental ordenándoles así, «Mentalmente» á los miembros de la Junta Directiva de Educación que edificasen una nueva escuela, ellos no tenían la más mínima intención de pensar sobre ese particular, pero ya definitivamente han dado orden de que se edifique una nueva escuela de ocho pisos».

Habéis leído, compañeros de poca fé, lo que es capaz de hacer una onda mental? ¿Qué no haríamos 25.000 maestros unidos mental y físicamente? Y eso que los Miembros de la Junta Directiva de Educación «no tenían la más mínima intención de pensar en edificar la escuela» y nada menos que la edificaron de ocho pisos. Si esto realizó una onda mental compuesta de 3.000 mentes y en condiciones tales, no os quepa duda que conseguimos, á la carrera, que el Estado nos pague la renta de la casa, porque hasta los adoquines de las calles saben que el Gobierno actual empeñó su palabra ante las Cortes, y que tiene decidido propósito de favorecernos.

O no había de ser demócrata y por añadidura hallarse en el Ministerio de Instrucción Pública quien se halla. Conque atención y fijarse:

Orden del Presidente del Club Exito

Todos los Maestros de ambos sexos, dos veces al día, á las nueve de la mañana y dos de la tarde, reconcentrarán su mente en Guadalajara, Museo, 22, duplicado, entresuelo, iz-

quiera, para que unidos al Presidente, «mentalmente», dirija la onda mental al Excelentísimo Sr. Conde de Romanones, quien, á su vez como Presidente de la Nacional, la transforme en poderosa palanca que mueva cuantos obstáculos se opongan al éxito del Magisterio.

MARIANO CHUECA.

Sobre el Escalafón

Es verdaderamente triste el espectáculo que ofrecemos los maestros en cuanto por el Ministerio de Instrucción pública se dictan disposiciones, que como ahora acontece con la formación del Escalafón, afectan ó entrañan reformas que de algún modo alteran ¿como no? lo legislado en épocas anteriores.

Todos suspirábamos por el Escalafón como medio de fijar la situación legal y los derechos de cada Maestro en los concursos, y de regularizar y abreviar la provisión de escuelas; y ahora que nuestros deseos han sido acogidos con benevolencia, surge el descontento, y mal aconsejados por nuestros particulares egoismos, nos atrevemos á proponer y pedir nuevas reformas que modifiquen las novísimas del R. D. de 7 de enero último.

Es el mal de siempre, pero inevitable. Cada cual apreciamos la equidad y la justicia de muy distinta manera, según que la innovación favorezca ó contraríe, en todo ó en parte, nuestras aspiraciones particulares.

A todos nos parece que tenemos muchos méritos, por virtud de los cuales nos consideramos con derecho preferente al ascenso, sin esperar el riguroso turno de antigüedad, y aun á ésta se la quiere dividir por categorías, cuando precisamente ella por sí sola constituye un mérito indiscutible, y por lo mismo, el más excelente exacto y verídico que consta en nuestras hojas de servicios.

Y qué significa el afán inmoderado de pretender que al mérito y al tiempo en cada categoría se les conceda preferencia para el ascenso? Nosotros entendemos que el verdadero mérito consiste en la mayor aptitud para desempeñar con acierto y aprovechamiento

una escuela, y esto se prueba por medio de la oposición y por los resultados obtenidos en la enseñanza. Y como quiera que hay muchos maestros que no han podido hacer oposiciones cuando lo han deseado por escasez de recursos ó por otras causas insuperables, pero que, no obstante, han entrado en esta categoría después de haber desempeñado escuelas de concurso único, y en todas ellas han dado pruebas de su aptitud y laboriosidad, se puede afirmar que el mérito mejor acrisolado lo ostenta aquel que por más tiempo ha sabido ser más útil á la sociedad con su continua labor en el ejercicio de la enseñanza.

Acertado ha estado, pues, el Sr. Barroso al establecer como primera circunstancia de preferencia en la formación del escalafón general el tiempo total de servicios en la enseñanza y en la categoría por cada cual alcanzada; los demás méritos no deben servir más que para decidir el número que á cada uno pueda corresponder en casos de empate, que serán rarísimos.

Hay, sin embargo, otras razones que abonan el recto criterio que ha informado tal determinación; pues si el escalafón había de confeccionarse atendiendo á los méritos, más ó menos ficticios, que alegar pudiera cada individuo, sería un rompecabezas de muy difícil solución, y después tal vez no sirviera para ningún fin práctico y útil.

Pero ¿acaso el Escalafón sobre la base de la antigüedad, cierra la puerta al ascenso por mérito? ¿No se darán las escuelas por concurso y oposición? Pues, por qué pedir con insistencia la preferencia del mérito, cuando éste, si verdaderamente es tal, puede por sí mismo abrirse paso y en honrosas lides alcanzar laureos y repetidos triunfos y con éstos los ascensos á que se aspira?

Porque, si para ascender por concurso habían de ser preferidos los méritos, la puerta de la antigüedad resultaría tan angosta que serían muy contados los que podrían entrar por ella, en tanto que la del mérito sería muy amplia y de dos hojas, y esto si que no es justo ni equitativo.

Seamos sensatos; no pidamos gollerías ni nos afanemos por desvirtuar lo mucho bueno que contiene el R. D. de 7 de enero, inspira-

do por un alto criterio de justicia en favor del Magisterio y de la enseñanza.

ALEJANDRO SÁNCHEZ.

Tordesilos.

Un aplauso

El R. D. publicado en la *Gaceta* de 18 de febrero centralizando en los Rectorados el Concurso único, ha venido á satisfacer una de las más justas aspiraciones de los Maestros, y por él, merece un caluroso aplauso el señor Conde de Romanones que lo refrenda. Desde ahora, con una sola instancia, podrán solicitarse todas las Escuelas de un distrito universitario, y si además se cumple lo que también ordena, y, en la resolución de los Concursos, se emplea solo el tiempo estrictamente necesario, miel sobre hojuelas.

A raíz de la venida al poder del partido liberal, dirigí, desde estas mismas columnas, un llamamiento á los compañeros, para que pidiesemos la reforma del Concurso único, base primordial que considero de nuestra regeneración. Entre las modificaciones que en aquella fecha propuse, había tres de esencialísima importancia; las otras cuatro, son de indiscutible conveniencia; pero no de vital trascendencia. Pues bien, excepción hecha de cuatro compañeros, que tuvieron la atención de enviarme su tarjeta adhiriéndose al pensamiento, los demás no se dieron por enterados. Los señores Barroso y Conde de Romanones, sabiendo, sin duda, que á los Maestros hay que darnos las cosas hechas, pues trabajar en su consecución nos hace duelo, han otorgado dos de esas reformas que llamo esenciales: las marcadas en mi artículo de referencia, con los números 1.º y 3.º, ó sea, la centralización del Concurso único en los Rectorados, y la supresión de la onerosa preferencia que disfrutaban los Auxiliares gratuitos.

Esta excelente disposición del Ministro actual, me mueve á rogarle, respetuosamente, que sin esperar á que se lo pidamos en colectividad, pues estoy convencido de que no se lo pediremos, establezca también la reforma que solicitaba en la base segunda de mi artículo.

Voy á repetirla para evitarle investigaciones molestas.

Decía, que el Concurso único debía dividirse en dos: uno de entrada y ascenso y otro de traslado. El primero será para que los Maestros interinos ingresen en la categoría de 500 pesetas y los de este sueldo asciendan á 625, y el segundo, para lo que su nombre indica. Como escala de preferencia podría establecerse la que sigue: *Concurso de entrada y ascenso*: Mayor tiempo de servicios en propiedad.—Idem interinos.—Superioridad de Título.—Antigüedad de la reválida. *Concurso de traslado*: Mayor tiempo de servicios en propiedad.—Idem de permanencia en la Escuela desde que se solicita.—Servicios interinos.—Antigüedad de la reválida.

Si el señor Conde de Romanones se digna leer y tomar en consideración estas peticiones, prestará un nuevo servicio á los Maestros; á estos no les digo nada. ¿Para qué?

ESTEBAN DE BENITO.

SOBRE EL CONCURSO ÚNICO

Aplauso á Romanones

Bien lo merece por parte del Magisterio español el ilustre hombre público Excmo. Sr. Conde de Romanones, actual Ministro de Instrucción Pública, por la Real orden de 15 de Febrero, publicada en la *Gaceta* del 18 del mismo mes, sobre reforma del Concurso único.

El primer acto del nuevo Ministro merece, en verdad, un caluroso aplauso en atención á que por medio de una Real orden ha hecho más de lo que se podía esperar.

Hace dos años que se venía pidiendo con verdadero empeño y tenacidad por los maestros «que al solicitar en los Concursos únicos, una sola instancia sirviera para cada distrito universitario, pudiendo en la misma incluir las vacantes de todas las provincias correspondientes á su respectivo distrito, ahorrando de este modo algunas pesetas á los maestros».

El Magisterio Español, periódico de Instrucción Pública, en su núm. 3.403 insiste de nuevo en su artículo de fondo acerca de tal reforma, y el que suscribe estas cuartillas, también suplicaba al señor Ministro en su artículo publicado en EL DISTRITO ESCOLAR, correspondiente al núm. 22, el alcance positivo é inmediato de reforma tan necesaria.

Por fin, ya hemos visto coronados nuestros deseos y nuestras aspiraciones.

Desde el actual concurso y que se anunciará en breve, sólo habrá una fecha para solicitar en todas

las provincias de cada distrito universitario y sólo un expediente servirá para cada distrito, consiguiendo de este modo: 1.º que el aspirante se ahorre algunas pesetas por la reducción del número de expedientes; 2.º que los concursos podrán resolverse con mayor puntualidad y 3.º que los Secretarios de las Juntas provinciales tienen que examinar menos expedientes y los Rectorados formular una sola propuesta en vez de hacer dos, tres, cinco seis ó siete, según las provincias de cada distrito universitario.

En una palabra: se hace menos costoso, se simplifica y abrevia el concurso.

Impulsado dicho señor Ministro de tan buenos deseos y con el fin de no prolongar por más tiempo necesidad tan urgente que redundaba en favor de los maestros, ha llevado á la práctica reforma tan acertadísima y que no dudo será aplaudida por todos, pues con ella hemos conseguido lo que veníamos pidiendo.

Queda demostrado que el Sr. Conde de Romanones, continuamente se halla velando por nosotros. puesto que la primera disposición dictada como Ministro, se refiere sólo y exclusivamente á la enseñanza primaria, habiendo tenido en ello un gran acierto.

¡Confíemos todos en que, sin hacerse esperar mucho tiempo, tendremos ocasión de aplaudir otras medidas de transcendental importancia!

ATANASIO HERNANDO.

Maestro de 1.ª enseñanza.

Casillas (Guadalajara), 20-2-10.

SECCION OFICIAL

Inspección de primera enseñanza

Real orden del Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes dictando reglas para la provisión interina de estos cargos:

«Ilmo. Sr.: La importantísima misión que el Estado encomienda á los inspectores de primera enseñanza reclama, con mayores instancias cada día, que se atienda solícitamente á la provisión de los medios que garanticen no sólo la eficacia, sino la continuidad de este servicio, amenazado de sufrir ahora lamentables interrupciones por no hallarse convenientemente garantida la provisión de interinidades en el Cuerpo de inspectores, una vez que han pasado á desempeñar cargos en el mismo aquéllos auxiliares que formaban la lista de aspirantes en expectación de destino.

El art. 44 del Real decreto de 20 de diciembre de 1907 dispone que cuando quede vacante una plaza de inspector sea desempeñada con carácter interino, hasta que se provea legalmente, por el inspector auxiliar de la provincia, donde lo hubiere, y en su defecto por el director de la Escuela Normal ó un catedrático del Instituto, pero los arts. 10 y 41 del Real decreto de 18 de noviembre del mismo año es-

tablecen que las vacantes que ocurran en la Inspección se proveerán por concurso de ascenso entre los inspectores de la categoría inferior, de donde se desprende que si hoy fuera necesario cubrir una plaza de inspector provincial pasaría á ocuparla un inspector auxiliar, quedando vacante y sin medio de ser provista prontamente la plaza que corresponda á la zona de visita del auxiliar ascendido, que tampoco podría ser cubierta interinamente por el director de la Escuela Normal ni por un catedrático del Instituto, porque no tienen residencia en los pueblos designados como capitalidades en las zonas de visita.

Aparte de esto, la experiencia ha demostrado que el sentido más vulgar reconoce que el servicio complejo y activo de la Inspección puede encomendarse, ni aun interinamente, á quienes desempeñan otros cargos de principal obligación en la enseñanza, y que la misión que á los inspectores se confía, reclama, para ser fructuosa, que se encomiende á personas que á ella se consagren expresamente y con plena responsabilidad de sus actos.

Por lo tanto, sin alterar las prevenciones del artículo 44 del Real decreto de 20 de diciembre de 1907, utilizables en aquellos casos en que la vacante producida por un inspector ó la ausencia del mismo pueda durar brevísimos días, es fuerza completar en este punto la legislación que se halla en vigor, para que las interinidades que en la Inspección puedan producirse sean desempeñadas por maestros idóneos, seleccionados convenientemente entre aquellos que reúnan méritos y circunstancias que puedan garantizar su competencia y sus antecedentes profesionales.

Por tanto, S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer que las vacantes que ocurran en el Cuerpo de inspectores de primera enseñanza correspondientes á las categorías de término, ascenso y entrada, se cubran con arreglo á lo preceptuado en los arts. 10 y 41 del Real decreto de 18 de noviembre de 1907, y las que resulten de inspectores auxiliares, hasta tanto que se consiga proveerlas por medio de oposición, conforme á lo prevenido en el artículo 6.º del mencionado Real decreto, podrán ser desempeñadas interinamente, con todo el sueldo, por un maestro en quien concurren las circunstancias que á continuación se expresan:

1.ª Haber ejercido el cargo de inspector de primera enseñanza ó de secretario de Junta provincial de Instrucción pública, sin nota alguna desfavorable.

2.ª Estar en posesión del título de maestro normal y tener aprobado ejercicio de oposición á escuelas de 2.000 ó más pesetas; y

3.º Haber obtenido el título de maestro superior conforme al plan de estudios determinado por Real decreto de 17 de agosto de 1901, y haber desempeñado en propiedad escuela de categoría de oposición durante más de dos años.

Aquellos maestros en quienes concurra alguna de las circunstancias enumeradas y que aspiren á desempeñar las interinidades de que se hace mérito, dirigirán sus solicitudes, acompañadas de sus hojas de servicios y demás documentos probatorios, á la Subsecretaría de este Ministerio.

En vista de las solicitudes presentadas, el ministro de Instrucción pública y Bellas Artes nombrará al inspector interino, previos los informes que estime pertinentes.

En tanto que se verifica el concurso determinado por los artículos 10 y 41 del ya repetido Real decreto de 18 de noviembre de 1907, la vacante de cualquiera categoría que se haya producido en el Cuerpo de inspectores, y que se trata de proveer por el concurso indicado, podrá cubrirse también en este concepto á favor de quien reúna las condiciones prescritas anteriormente, por los medios y en la forma que ya quedan establecidos.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid. 21 de febrero 1910.—*Romanones*. Sr. subsecretario de este Ministerio.»

(*Gaceta* de 23 de febrero).

Suspensión de oposiciones

Real orden suspendiendo los efectos del Real decreto de 7 de enero último sobre provisión de escuelas por oposición:

«Vistas las reclamaciones y consultas formuladas respecto de la aplicación de las convocatorias de oposiciones á escuelas públicas de primera enseñanza, ordenadas por Real decreto de 7 de enero último:

Considerando que, si bien resultaría conveniente la finalidad de la citada disposición, en cuanto á procurar conseguir una mayor rapidez en la provisión de las vacantes, suprimiendo, en lo posible, las interinidades, es indudable, que estos efectos quedarían en parte muy importante anulados para la enseñanza, en la práctica, por la forma en que habrían de verificarse las oposiciones y el número considerable de vacantes á proveer, que impedirían, seguramente, que por los respectivos Tribunales de oposiciones pudiera efectuarse la debida y conveniente selección en las propuestas, á fin de que la enseñanza quedara atendida con el nombramiento de personal en propiedad.

S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que se suspenda los efectos de las convocatorias de oposiciones á escuelas públicas, anunciadas en virtud del Real decreto de 7 de enero último, para poder acordar en definitiva como se acordará con urgencia las resoluciones que proceda, en relación de lo solicitado y el interés de la enseñanza primaria.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid. 19 de febrero de 1910.—*Romanones*.—Señor subsecretario de este Ministerio.»

(*Gaceta* de 22 de febrero).

NOTICIAS

Importante

Como los títulos administrativos son nulos si no llevan el correspondiente reintegro, aconsejamos á nuestros lectores que no hayan cumplido con dicho requisito, se apresuren á hacerlo, pues sin él, no podrán certificar las hojas y son nulos los servicios; procuren, pues, por medio del habilitado ó persona de confianza, cerciorarse de tan importante extremo.

También aconsejamos á los Maestros de certificado de aptitud, remitan las partidas de nacimiento (sin legitimar ni legalizar) si ya no lo han cumplido, puesto que son de necesidad, y certificado del acta de examen en que fueron declarados aptos para la enseñanza si no poseen el título de aptitud ó certificación de haberse extraviado dicho título. Tenemos entendido que no se volverá á avisar.

Damos un millón de gracias al Sr. Gobernador, por haberse dignado ofrecérsenos en su alto cargo. Ya sabe tan digna Autoridad que está á su disposición EL DISTRITO ESCOLAR en lo poco ó mucho que valga.

Al Alcalde de El Olivar se le ha pedido certificación del fallecimiento del Maestro que fué de dicho pueblo.

Se han remitido al Interventor de Hacienda de esta provincia, tres certificaciones relativas á las atenciones de primera enseñanza de los Ayuntamientos de Argecilla, Berninches y La Toba.

Al Alcalde de Valdesaz se le participa no haberse recibido en esta Junta certificación relativa á la provisión de la escuela en varón ó hembra.

El día 25 del pasado Febrero, se remitieron á la Ordenación de Pagos las nóminas duplicadas del personal, diurnas y nocturnas, correspondientes á dicho mes, de todos los partidos de la provincia.

Han pasado á informe del Sr. Inspector de Sanidad el estado estadístico y datos aportados por las Juntas locales, para resolver si pueden ó no darse las clases al aire libre.

Se ha pedido al Juez municipal del Hospital, de Madrid, certificación del fallecimiento de D. Bernabé Otero, Maestro que fué de El Olivar.

Por motivos de salud, ha renunciado la escuela de Canales del Ducado, D. Fernando Fons y García.

La escuela de Anquela del Ducado, debe proveerse en varón, según pide dicha Junta local, y lo mismo la de Bustares.

A D. Honorato Villar, le ha sido admitida la renuncia de la escuela de Sotodosos y á D. Guillermo Martínez, de El Pedregal.

El *Boletín Oficial* correspondiente al 25 de Febrero último, insertó la Relación de los Maestros y Maestras que no han remitido las memorias técnicas del año 1909. La falta de espacio nos impide su publicación.

Ha sido remitido al Rectorado, informado, el expediente de defecto físico incoado por D. Florencio León Rodríguez y los de D.^a Juana Caballero y don Fidel Mondedeu, á los Sres. Directora de la Escuela Normal é Instituto General y Técnico, respectivamente.

Por duplicado, ha sido mandada al Rector relación de escuelas vacantes, que corresponde anunciar en concurso único del actual mes y año.

Con fecha 26 del pasado Febrero, se solicitó del Ministro de Instrucción pública, prórroga del plazo concedido para formar el Escalafón.

Al Alcalde de Alcuneza, se le ha dado traslado del oficio remitido por el de Mojares, relativo al abandono en que se halla aquella escuela, pidiendo datos.

Se ha participado al Alcalde de Valdepeñas de la Sierra, el acuerdo de esta Junta provincial de que se abra aquella escuela, adoptando la precauciones necesarias y que la visite el Inspector de Sanidad. Lo mismo se ha participado al Alcalde de Villal de Mesa y Balbacil.

Al Alcalde de Cifuentes, se le ha dado traslado de la comunicación del Vocal de la Junta Administrativa de Moranchel, para que informe en el asunto relativo á los exámenes escolares.

Se ha participado al Alcalde de Sigüenza, que ha sido admitida la renuncia del Auxiliar de aquella escuela y que, en lo sucesivo, no admita renunciaciones ni se tome atribuciones que son de esta Junta.

Se ha participado al Alcalde de Guijosa que le ha sido admitida la renuncia de la escuela de Cubillas del Pinar á D. Angel Sanz, con efectos desde 31 de enero último.

Al Alcalde de Ujados se le previene con motivo del cambio de local de Escuela, que se abstenga, en lo sucesivo, de tales traslados, sin que precedan los requisitos legales.

Han sido remitidos al Rectorado los expedientes de varios solicitantes en el concurso único de septiembre último, que se habían dejado sin curso por entender que no reunían las condiciones legales. También al Presidente de la Junta Central se le ha remitido la lista de los que no redactaron las memorias estivales de 1909.

Al Sr. Inspector de primera enseñanza, le he sido remitido, aprobado, el itinerario de la visita de Inspección.

Se le ha participado al Habilitado de los Maestros de Cifuentes que el maestro de Ablanque, D. Rafael Gil, no se halla al frente de la escuela.

A Subsecretaría, se ha remitido el estado estadístico reclamado por telegrama del 21 del pasado mes.

Se ha dado cuenta, de la marcha de Contabilidad, al Presidente de Pasivos, Subsecretario, y Gobernador de Guadalajara.

A la Maestra de Mojares se le participa que puede designar persona que recoja sus documentos.

Al Presidente de la Junta Central de Derechos Pasivos, se le ha remitido el título profesional y partida de defunción de D. Gregorio García de la Iglesia; así como la certificación que reclamó la Central con fecha 18.

Para su informe, han sido devueltos los presupuestos de la escuela de Checa al Alcalde de dicho pueblo.

Ha sido baja en la nómina de esta provincia, doña Amalia Humanes, huérfana de la Maestra que fué de Carpio de Tajo, así como también lo han sido doña Micaela y Julia Gómez, huérfanas de D. Toribio Gómez, maestro que fué de Madrid.

Se ha participado al Rectorado que tomaron posesión de sus respectivas escuelas D. Francisco Herrero, de Gajanejos; doña Manuela Aguiere, de Centenera y doña Carmen Juárez, de Cendejas del Padrastró.

Al Alcalde de Torremocha del Pinar, se le pregunta, por segunda vez, si ha tomado posesión de dicha escuela el Maestro nombrado por resultas del concurso único de Septiembre de 1908. Lo mismo se pregunta al de Valtablado del Río.

Han sido admitidos para su información al Alcalde de Budia, los presupuestos escolares de dicho pueblo.

A los Alcaldes de Terraza, Navalpotro, Viana de Mondéjar, al Gobernador de Badajoz, de Alicante y de Teruel, se han pedido datos de la toma de posesión y cese de varios maestros. Al Alcalde de Prádena de Atienza, respecto del tiempo que lleva el Maestro desempeñando la escuela en propiedad é interino.

Correspondencia administrativa

Milmarcos.—C. O.—Hoy preguntaré si está corriente todo y si no estuviera le escribiré. Se traspapeló su carta.

Cifuentes.—L. G.—Hemos consultado, decidiendo no insertarlo, pues luego vendría réplica.

Padilla del Ducado.—Idem, id., id.

Imón.—A. H.—Recibido; mande.

Alovera.—E. S.—Sentí no estar: mande como guste.

Valfermoso Tajuña.—M. V.—Contestado por correo.

Villacadima.—G. H.—Recibidas y presentadas. Guardo documentos.

Valtablado del Río.—F. A.—No pueden certificarse si no manda certificación de tener aprobadas las asignaturas.

Aguilar de Anguita.—M. E.—Contestado por correo. Veo que la agricultura de este año, en vez de Galo de Benito, es de Pérez y Villarejo. Sirven hasta Septiembre. Puede solicitar en la misma instancia, previa aprobación de ingreso. Contesto por correo la segunda.

Tordesilos.—A. S.—Recibido.

Tordelloso.—A. H.—Enterado y corregido.

Galve.—E. A.—Contestaré por correo.

TorreCuadrada.—L. G.—Recibido; se publicará. Con una es suficiente.

Alaminos.—E. de B.—Recibido; gracias.

Centenera.—M. A.—Presentado.

LA UNIÓN Y EL FENIX ESPAÑOL

Compañía de seguros reunidos

Capital social: 12.000.000 de pesetas efectivas
completamente desembolsado



AGENCIAS EN
TODAS LAS
PROVINCIAS DE
ESPAÑA, FRANCIA
Y PORTUGAL

45 años de existencia

Seguros sobre la VIDA—Seguros contra INCENDIOS.

Subdirector en Guadalajara

D. JULIAN RAMÍREZ

Plaza de D. Pedro, 1

DISPONIBLE

Impenta y librería

DE

Daniel Ramírez

↓ Despacho
GUADALAJARA ↓ y Talleres
MAYOR BAJA, 21

Esta Casa, una de las más antiguas dedicadas al ramo de Enseñanza, cuenta con grandes existencias de material escolar, tanto en libros como en material fijo.

Los precios consignados en nuestro Catálogo, que se acaba de editar, **obtienen 15 por 100 de descuento, si los pagos se verifican al contado**, por lo que sólo se entenderá remitir en Libranza ó Sobre Monedero el importe de los pedidos ó satisfacer los mismos al sacarlos del Establecimiento.

En sus talleres de Imprenta, se hacen con material nuevo y suma perfección, toda clase de impresos y trabajos relacionados con el arte de imprimir

Maestros de primera enseñanza

¡¡No olvidarlo!! En la Librería de RAMÍREZ, calle Mayor baja, núm. 21, (frente á la Posada de Sar. Andrés), Guadalajara.

En esta casa encontrarán también los aficionados á la literatura, novelas y folletos de actualidad, la Biblioteca de Novelas Populares, edición Calleja, que comprende 43 títulos de escritores como Víctor Hugo, Balzac, Dumas y Sué, valiendo cada tomo el reducido precio de 25 céntimos, y la elegante Biblioteca «Orbi», cuyos tomos, impresos con todo esmero y con cubiertas en colores, valen el reducidísimo precio de 50 céntimos cada uno. (Constan de 130 páginas ilustradas con profusión de grabados).

TITULOS

Un drama en el fondo del desierto.
Perdidos en los hielos. (2 tomos).
Waters Smith. (Memorias de un detective).
La Justicia Humana.
Amante y Policía.
La Reina de las Nieves.
Una aventura trágica.
Hazañas de Tom.

Se acaban de recibir más de 2.000 TARJETAS POSTALES, todas nuevas y muy caprichosas.